

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2010 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Octubre 22 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 257 de fecha 20 de Octubre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"CONSTRUCCION DE CASAS Y OBRAS MENORES"**, a nombre del contribuyente **Sres. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOPEZ Y RIOS LTDA., Rut. Nº 76.044.566-5**, con domicilio comercial, ubicado en El Parrón Nº 104-A, Santa Amalia, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL-F/GPP/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.